



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2017-00247-00

Atendiendo lo ordenado en audiencia anterior, se dispone:

CONVOCAR a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del apud normativo el día **28 de Julio de 2021 a las 09:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Lifesize, para efectos de agotar las actividades allí previstas, esto es, evacuar la etapa de conciliación, escuchar en interrogatorio a las partes, fijar el litigio, efectuar control de legalidad y decretar las pruebas.

Prevenir a las partes y sus apoderados que deben ingresar obligatoriamente a la citada audiencia por medio del link que será suministrado previo a la iniciación de la misma, so pena de las sanciones establecidas en el inciso final del numeral 4º del artículo 372 del apud normativo.

Advertir que conforme al numeral 11 del artículo 78 ibídem, es deber de los apoderados comunicar a sus representados la fecha y hora de la audiencia, así como citar a los testigos a las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez